

# EL AYUNTAMIENTO DE LA CAPITAL DE QUERÉTARO AL PÚBLICO.

**CONCIUDADANOS:** éste Ayuntamiento que siempre ha tenido por norte la felicidad de la Patria, se pronunció por el plan del Ejército de reserva á las ordenes del Exm.ó Sr. Vice-Presidente C. Anastasio Bustamante: sus principios estaban de acuerdo con la parte sana de toda la República, para solicitar el bien general de ella; y vuestro Ayuntamiento en la parte que le tocaba, ha sabido impávidamente procurar; pero movido de sentimientos de filantropía y humanidad, procuró calmar la exaltación con que pudiera haberse conseguido el efecto de justas pretenciones. Así fue, que rodeado de intereses opuestos entre sí, y de circunstancias difíciles y agravantes, supo hacer compatibles el bien que se solicitaba, y evitar el mal que debía huírse; mas claro: supo obsequiar la voluntad bien expresada de sus comiteutes; pero sin que se tocara en el terreno inconveniente de veer perturbado el orden público con inminente riesgo de la seguridad individual de muchos Ciudadanos; ni abandonar tampoco el sendero que la ley le tiene demarcado. Para conciliar tan complicados extremos, usando del derecho que le está concedido se dirigió al H. Congreso del Estado con la iniciativa que va á copiarse, y que hará siempre honor al Ayuntamiento por la justicia que en sí contiene; y por la moderación y sólidos fundamentos en que está concebida. Dice así:

## INICIATIVA.

„El Ayuntamiento de la capital del Estado íntimamente convencido de que ningun sacrificio es costoso á ese H. Congreso en obsequio del bien y tranquilidad del pueblo Queretano, no duda usar hoy del derecho que le concede la ley, haciendo la iniciativa que espresará por conclusion.

„Pero antes protesta, que ni miras personales ni ningun interes privado le dirige, sino solo responder fielmente a la confianza que mereció al recomendable vecindario de ésta municipalidad. Con efecto, despues de haber observado cada uno de los capitulares la opinion pública, sobre la acta de los gefes y oficiales pronunciados, que dirigieron a ésta corporacion, y respetuosamente eleva el Ayuntamiento a ese H. Congreso, quiso asegurar su resolución oyendo el dictamen de ciudadanos recomendables por su ilustracion, por su patriotismo; y por el buen concepto que merecen en el Estado.

„Todos, Señor, conservando el respeto que deben a esa augusta Asamblea, y persuadidos igualmente de su buena disposicion para hacer el bien de la Patria, despues de haber opinado por la conveniencia que trae el que el I. Ayuntamiento secundará la noble decision del ejercito de reserva espusieron: que cuando los mandatarios del pueblo, y los magistrados o funcionarios han llegado a perder justa, o injustamente la confianza de los pueblos, está en el honor, delicadeza, é interes personal de aquellos separarse espontaneamente de sus destinos; porque ya no pueden hacer la felicidad de sus súbditos, careciendo sus resoluciones del prestigio ó fuerza moral, tan necesaria para que surtan aquellas sus efectos, por sabias y acertadas que sean.

„Que por tanto, sin entrar en el odioso exámen

de si hubo, ó no, algun vicio en la eleccion de los recomendables ciudadanos depositarios de los poderes legislativo, y ejecutivo, Vice-Gobernador é individuos de la Junta consultiva nombrados en Julio último; ni si son, ó no, fundadas las quejas de los ciudadanos por la administracion actual, basta el disgusto público, y el deseo de que se renueven aquellos funcionarios, para que todos ellos a porfia, se apresuren a dimitir una investidura, que lejos de grangearles la estimacion y respeto de sus conciudadanos, puede ser motivo de causarles sentimientos: en tal concepto, seria conveniente que el Ayuntamiento hiciera iniciativa con este fin.

„El Ayuntamiento, Señor, se ve en precision de sufocar sus afectos personales, por no hacer traicion á la voluntad bien espresada de la municipalidad que representa; y con el respeto debido tiene el honor de manifestar á ese H. Congreso que en acuerdo de hoy se ha adherido al plan pronunciado por el Ejército de reserva al mando del Exmo. Señor Vice-Presidente de la República C. Anastasio Bustamante, y hácese á esa Legislatura la siguiente iniciativa.

„Artículo 1.º El Congreso del Estado de Querétaro se declaró convocante.

„2.º Se procederá á celebrar nuevas elecciones de Diputados, Gobernador, Vice-Gobernador é individuos de la Junta consultiva, electos en el mes de Julio último, quienes inmediatamente cesarán en el ejercicio de sus respectivas funciones.

„3.º El dia que se señale para las elecciones primarias será el mas inmediato que fuere posible.

„4.º El Poder ejecutivo del Estado se depositará en uno de los dos individuos de la Junta consultiva que quedan hábiles.

„5.º El H. Congreso teniendo en consideracion la necesidad y urgencia de la resolucion respectiva á los artículos anteriores, se dignará tomarlos hoy en consideracion declarandose en sesion permanente.

La repetida iniciativa fué admitida y aprobada, y produjo el decreto de 23. del que finaliza, redactado en los terminos que en el pueden verse. Y pudo hacer mas el Ayuntamiento en las circunstancias que al principio de ésta allocucion se espusieron? Juzguenlo los prudentes y desapasionados, mientras la repetida Corporacion ve con dolor sindicada su legal, filantrópica, y sincera conducta, con espresiones estampadas en documentos impresos por algunos individuos de los que dimiliéron sus empleos, estimando, segun se expresan, como acto atentatorio el recurso legal, que en uso de su derecho hizo el Ayuntamiento.

Este protesta vindicar sus procedimientos á la faz de la República toda, para lo que oportunamente dará el manifiesto relativo, que á su tiempo se repartirá gratis en el Gabinete de lectura pública. Ciudadanos: esto es cuanto por ahora tiene que decirnos vuestro Ayuntamiento, que jamas dejará de solicitar en todo vuestra felicidad comun.

Sala capitular de Querétaro Diciembre 31 de 1829.  
Sabás Antonio Dominguez—Rafael Escandon—José Atanasio Arcibar—José Manuel Yañez—Mariano Marroquin—José Victoriano Lira—Remigio Fernandez—Antonio Segura—Mariano Arteaga—José Trinidad Sauna—Miguel Aspericucta—Pedro Villa—José Manuel Septien—José Francisco Ruiz Srío.

*Imprenta del C. Rafael Escandon.*







